

4
 A. D. L. Villa de Vergara

En la Carta d. N.º. d. 16. del Corriente
 beo d. Ignazio d. Turide individuo suio
 pongo escritura d. obligacion para
 amañeter a los Vecinos, y moradores
 d. N.º. por tiempo, de todo este pte
 año de gracia de Salena; y que ba-
 niendo dicho Ignazio Venido a aqui
 a, asegurar y Comproar, o do banni-
 cas del expriado Genaro para
 dha Provision, se ha embaxado
 su extraccion, haviendome la Sustit-
 cia d. persuadirme, q. habre Venido
 morinos, para, acordar esta dispo-
 sition, y en respuesta de lo dexa
 a N.º. q. a Representar, d. mis
 Respon. fuesen de Calles me di-
 fronido a ~~tormenta~~, respecto d.
 la grande escasez, q. se experimen-
 ta del referido Genaro; y sin em-
 bargo de q. Generalmente benegado

